MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO MC-SUM-006-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA		
CONTRATISTA:	HENRY ERNESTO HUERTAS CRUZ C.C. No. 2.954.737 de Anolaima		
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICIA NACONAL Y EJERCITO NACIONAL) ACANTONADOS Y/O DE APOYO, ENCARGADOS DE LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000)		
CDP	DIS - 202400033 del 12 de enero de 2024	**RP**	RES 20244000397 del 8 de mayo de 2024
FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE MAYO DE 2024		
FECHA DE INICIO	06 DE MAYO DE 2024		
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES		
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	05 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA DE SUSPENSION	N/A		
TIEMPO DE SUSPENSION	N/A		
FECHA DE REINICIO	N/A		
PRORROGA PLAZO	CINCUENTA (50) DÍAS		
ADICIÓN No. 01	N/A		
CDP ADICION No. 01	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A		
FECHA MODIFICATORIO N°01	05 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	24 DE DICIEMBRE DE 2024		

Entre los suscritos: **CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.018.480.593 de Bogotá, en su calidad de secretario General y de Gobierno, cargo para el cual fue designado mediante decreto No. 0121 del 15 de mayo de 2024 y debidamente posesionado mediante acta No. 024 del 15 de mayo de 2024, delegado para la celebración de contratos y convenios en nombre del Municipio de acuerdo con el decreto No. 010 del 3 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **Municipio de San Francisco- Cundinamarca**, por una parte, y por la otra, **HENRY ERNESTO HUERTAS CRUZ**, identificado con la C.C. No. 2.954.737 de Anolaima , con capacidad para contratar, quien declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar que tratan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 01, de modificación al plazo y a las obligaciones especificas al Contrato de suministro No. **MC-SUM-006-2024**, , el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y el decreto 1082 de 2015, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, las cuales se encuentran plasmadas en la comunicación remitida a la Secretaria General y de Gobierno, por el contratista el día 1 de noviembre de 2024, en donde indica, lo siguiente: "La prórroga sería a partir del 5

de noviembre, fecha en que vence, debido a que aún no se ha ejecutado la totalidad de los recursos dispuestos para el contrato, y se tiene entendido que vienen otras actividades del Municipio que requieren el apoyo a la Fuerza Pública y aún se encuentra un saldo pendiente de ejecutar. La ampliación del plazo, sería por 50 días, es decir con vencimiento del 24 de diciembre de 2024, 2. "Que el art. 40 de la ley 80 de 1993, - *Del Contenido del Contrato Estatal* señala: Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.", 3. Que se ha dado respuesta favorable a la petición del contratista, que ha solicitado ampliación del plazo en cincuenta (50) días adicionales a los pactados, sin embargo en caso de agotarse el objeto del contrato con fecha anterior, se procederá a su terminación y liquidación; por lo que en miras a garantizar un correcto funcionamiento de la *Secretaria General y de Gobierno, se requiere modificar el texto del contrato, así:* ***CLAUSULA PRIMERA****: Modificar la* **CLAUSULA TERCERA: PLAZO:** la cual quedará, así: **PLAZO DEL CONTRATO:** SIETE MESES DIEZ DIAS CALENDARIO, ***CLAUSULA SEGUNDA:*** Este modificatorio queda perfeccionado con la firma de las partes y las demás cláusulas permanecen inalterables respecto de su cumplimiento.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Francisco Cundinamarca, a los CINCO (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO
Secretario General y de Gobierno

HENRY ERNESTO HUERTAS CRUZ
Contratista

Elaborado por: **Avanza IUS SAS NIT.** 901641804-3		Revisado: **Carlos Hernán Rocha Alvarado** Secretario general y de gobierno	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a sus normas y disposiciones legales, asimismo, la información contenida es precisa, correcta, veraz y completa.			